



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : REPARACIÓN DIRECTA  
Radicación No. : 110013343060-2016-00278-00  
Demandante : MAURICIO FERNANDO PARRA ALVARADO  
Demandado : NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS  
Providencia : Reprograma hora y fecha para la continuación de la audiencia inicial

### 1. ANTECEDENTES

En providencia del 17 de agosto de 2017 fijó fecha y hora para continuar con audiencia inicial para el 18 de septiembre a las tres de la tarde (03:00 p.m.).

Sin embargo para el 18 de septiembre a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.) está prevista una inspección judicial en el Comando de Educación y Doctrina del Comando General del Ejército Nacional.

Se Presentó escrito de renuncia por parte del apoderado de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

### 2. CONSIDERACIONES

Por lo anterior, se hace necesario reprogramar la continuación de la audiencia inicial ante la imposibilidad de que este juzgador se encuentre en la sede judicial.

Se aceptará la renuncia de poder presentada por el abogado Rubén Darío Bravo Rondón al poder conferido por la unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, pues cumple los requisitos establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

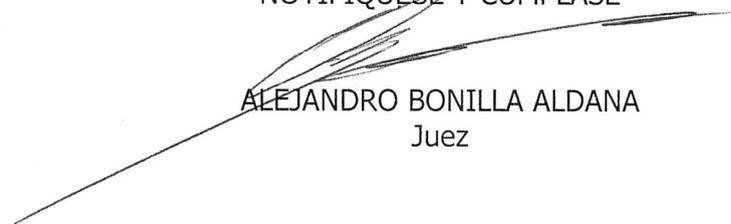
### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el veintiuno (21) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las diez de la mañana (10:00 A. M.) para continuar con la audiencia inicial.

SEGUNDO: Se acepta la renuncia de poder presentada por el abogado Rubén Darío Bravo Rondón.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM